

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL CONCURSO DE TRASLADO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS VACANTES EN LA CATEGORÍA DE PINCHE Y SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA DE CONCURSOS DE TRASLADOS EN LA CATEGORÍA DE COSTURERO/A EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.

Por Resolución de 30 de junio de 2025, de la Dirección Gerencia, (DOE n.º 131, de 9 de julio de 2025) se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en las categorías estatutarias de Costurero/a, Lavandero/a, Pinche y Planchador/a, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

De conformidad con el apartado tercero párrafo tres de la Base cuarta de la referida Resolución, se dispone que, en caso de no haber concursantes excluidos provisionalmente, se procederá a publicar directamente la resolución conteniendo la relación de admitidos definitiva. Así pues, en las categorías reseñadas en el título de esta resolución, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE

PRIMERO.- Hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos en el concurso de traslados en la categoría de Pinche en el Portal de Selección. Dicha publicación servirá de notificación a los interesados.

SEGUNDO.- Declarar desierta la convocatoria de concursos de traslados de la categorías de Costurero/a, al no haber ninguna solicitud de participación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional que sea competente de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la *Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE n.º 167, de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa*, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Portal de Selección de personal. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición ante este mismo órgano a través del portal de selección de personal (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>) en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en dicho Portal, según disponen los artículos 123 y 124 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, y en el artículo 102 y 107 de la *Ley 1/2002, de 28 de febrero (DOE n.º 35, de 26 de Marzo y BOE n.º 92, de 17 de Abril), del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura*. Interpuesto recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Mérida, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
José Antonio Bote Paz

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO BOTE PAZ - Director/a General de Recursos Humanos	21/08/2025 11:22:12	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	FDSESWMCYRWMQFLF98A3HCEGNGZE8R	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	

